

curva interior y en la exterior serán, respectivamente,

$$(0,26 - 0,05)P = 0,21P$$

$$(0,16 - 0,05)P = 0,11P$$

ambas menores que la fuerza de rozamiento que puede crear el pavimento, cuyo valor es, en tiempo húmedo, $0,32P$. Los correspondientes coeficientes de seguridad son 1,5 y 3.

ciones MN y PQ y las EF y CD se pasa al perfil normal de la carretera.

Segunda solución.—En los tramos circulares el radio mínimo es 43,85 m, y a éste corresponde la relación centrífuga 0,16 si la velocidad es 30 km/hora; caso de no establecerse peralte, el coeficiente de seguridad sería 2. Sin embargo, es prudente adoptar el de 5 por 100 en aquellos tramos, o sea el 31 por 100 de la relación centrífuga. La componente tangencial de la fuerza centrífuga que ha de equili-

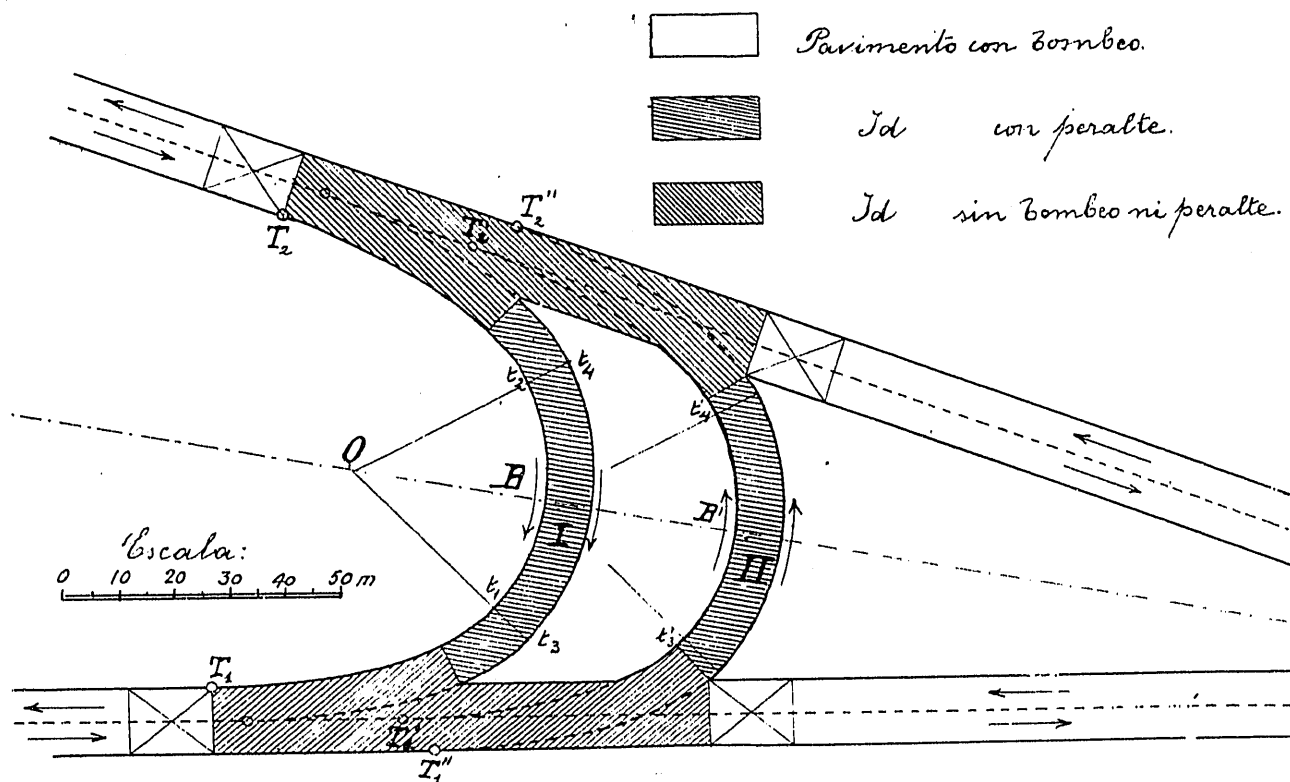


Fig. 8.

Al establecer el peralte en la zona de transición ha de tenerse muy en cuenta que, por tratarse de un empalme, el de la zona interior de la curva ha de empezar en HI y el de la exterior en GE , no debiendo existir peralte ni bombeo en la superficie limitada por el contorno $MHIGEFN$; entre las sec-

cionar el rozamiento del pavimento tiene el valor

$$(0,16 - 0,05)P = 0,11P$$

y el coeficiente de seguridad será 3. En la figura 8 se han diferenciado las distintas formas de la superficie de rodadura.

B. OLIVER Y ROMAN
Ingeniero de Caminos

El Plan Nacional de Obras Hidráulicas

Comentario a dos artículos

RECTIFICACIÓN

El Sr. Nicoláu se queja, en el artículo que ha escrito a mi requerimiento, de que no le haya reconocido la asistencia de la razón en nada.

Con esta rectificación va a quedar complacido, si ese es el único motivo de su queja, pues se la voy a reconocer en dos extremos, situados, por cierto, al principio y al fin.

Dice al principio que "mejor que entablar una polémica sería zanjar las diferencias sometiéndose al fallo silencioso que no dejarían de emitir los lecto-

res, pues éstos, por fortuna, en este caso necesitan pocos auxilios para discernir y acertar debidamente".

No está muy claro, pero creo adivinar la idea. El detalle de cómo ha de emitirse un fallo silencioso, y de cómo se puede llegar a adquirir la condición de lector en una polémica escrita que no se ha entablado, es lo de menos. Supongo que quiere decir que no deben entablarse y que conviene reservar las columnas de una revista como la nuestra para otra clase de trabajos; y esa es precisamente mi opinión y con arreglo a ella he obrado.

Pero, por lo mismo, me extraña mucho que lo

sea también de quien la ha planteado, y no de cualquier modo, del modo respetuoso con la opinión ajena de quien se limita a exponer la suya —si a tanto le obliga su convencimiento—, sino en un escrito que era forzoso contestar, no sólo por la personalidad del firmante, sino por otros motivos bien justificados.

Es indudable que el silencio hubiera sido mal interpretado, incluso por el propio autor del escrito. Se hubiera atribuido a falta de razones, y, lo que es peor, a falta de razón, lo que, habiéndose deslizado aseveraciones de índole delicada, era totalmente inadmisibile.

Tengo razón, y además medios de imponerla, o sea pruebas de que la tengo, y si no lo he intentado antes ha sido por diversas consideraciones, de muy fácil percepción. En primer lugar, porque ya había hecho cuanto en consonancia con aquella opinión mía puede hacerse, esto es, dar a conocer a los lectores de la REVISTA, en una sucesión de artículos, toda la labor constructiva y de estudio realizada por la Confederación del Ebro; porque, aunque el señor Nicoláu insinúe lo contrario, huyo cuanto puedo de los aspectos personales—y es indudable que la cuestión ha tenido y tiene ese carácter—, bastando, para que se convenza quien dude, la lectura de cualquiera de los escritos o la compulsión de sus fechas, y las preferencias de que disfruta el pantano del Ebro en todas las críticas; y, por fin, porque no he querido contestar a los que actúan en la impunidad del anónimo o creen cubrirse tras un seudónimo más o menos transparente. Pero en ningún caso ha sido por falta de razón, sino, precisamente, por todo lo contrario: porque he confiado completamente en que la tengo y en que había de imponerse con la inevitable colaboración del tiempo, que no ha sido escaso en dárme la.

Ahora bien: cuando aparece un artículo con firma como la del Sr. Nicoláu, la razón misma se impone a estas consideraciones, y obliga. Por eso acepté la polémica, y la sostendría cuanto fuera preciso, ampliándola a otras épocas y circunstancias, para demostrar plenamente y justificar lo que fué indispensable exponer y hacer, por muy discretamente que se dijera o hiciera: que la Confederación del Ebro recibió una triste herencia, que procuró adaptar a las conveniencias del país del modo más considerado para todos, discreto y silencioso, que podía ser compatible con el criterio de dar cuenta de ello; que administró del modo más severo y austero los intereses que se le entregaron, en cuantía muchísimo menor de lo que se dice ligeramente —olvidándose de que todo está publicado, y de que es conocido en España y fuera de España—, y con fruto muchísimo mayor del que se ha dicho, y que tienen sobrada razón los que, pudiendo comparar la eficacia notoria de aquel sistema y de aquella gestión con el fracaso actual, que nadie puede ya contener, ni siquiera disimular, han pedido a gritos que el sistema se restablezca, en reuniones, asambleas y solicitudes, en telegramas y en cartas que el Ministerio ha recibido por millares, y de los que me han alcanzado algunos, bien a pesar mío, porque, contra lo que se supone, la gente acaba por enterarse.

Afortunadamente, no hará falta seguir una polémica

que yo no he planteado, ni me agrada, que me contraría, pero a la que estoy dispuesto y para la que estoy preparado; no lo dude el Sr. Nicoláu. Y digo que no hará falta, porque el señor ministro de Obras públicas se ha dignado acceder al ruego parlamentario que me hicieron el honor de suscribir conmigo otros tres diputados de distintos partidos políticos, pero que pertenecieron también a la Confederación del Ebro, ocupando cargos de responsabilidad, aunque no todos retribuidos, y con él la verdad está en marcha.

Y ese ruego, que quizá nuestros compañeros no conocen, consiste en pedir que se lleven a la mesa del Congreso, para nuestro conocimiento y el de todo el que lo desee, el resultado de la actuación de la Junta de autoridades encargada, por Decreto de 18 de diciembre de 1933, de formar inventarios, deducir costes y facilitar elementos de juicio, para que cualquiera pueda formarle tan detallado como quiera, de la gestión anterior a 1926, de la labor realizada por la Confederación, por la llamada Mancomunidad, que trató de suplantarla, y por la Administración directa, anterior al restablecimiento actual; que si la Junta necesita mayores medios o más plazo para cumplir su misión, que se le faciliten y que igualmente vayan siendo remitidos los sucesivos documentos con toda su justificación.

He aquí el segundo extremo en el cual doy también la razón al Sr. Nicoláu, con el que, igualmente que con el anterior, estoy conforme, aunque también en este caso no me limite a decirlo, sino que lo demuestre y confirme con el hecho de no descender a tratar cuestiones tan serias y delicadas, de tan elevado valor nacional, en el tono ligero de una contienda periodística, para llevarlas a términos y lugares de mayor cuantía.

El Sr. Nicoláu trata de desvanecer la significación del cargo que hacía en su primer escrito, con citas del Diccionario de la lengua castellana, según las cuales parece deducirse que la prodigalidad es sólo censurable, y queda en el terreno de la crítica, sin invadir otras más peligrosas, de las que cautamente se guarda. Pero la explicación no es admisible, porque la prodigalidad en el empleo de fondos públicos es sinónima de malversación; y aun cuando no fuera yo el responsable, en mi papel de director técnico, y aun cuando nada se hiciera en este orden sin autorización y sin contar con la Junta que comprometía el crédito y los intereses de sus electores (en mayor proporción que el Estado), me he complacido siempre en aceptar la responsabilidad que pudiera alcanzarme, y cuando fué preciso, la acepté toda. Ahora no iba a proceder de otro modo, cuando el tiempo realza mi razón, por el contraste con los sombríos tonos sobre los cuales se destaca.

Invitado por mí a concretar, después de ese conato de justificación, a todas luces insuficiente, y que decorosamente no podría aceptar, de persona prestigiada, quien se ha esforzado siempre en defender los intereses públicos del modo más empeñado y con resultado comprobable, el Sr. Nicoláu vuelve a las andadas, haciéndose eco de todo cuanto se dijo en la campaña difamatoria que *se me prohibió replicar*, y vuelve cometiendo grandes inexactitudes en sus escasas citas, no fijándose en lo que se hacía y

en lo que se gastaba, sino en lo que nos vimos obligados a *pedir* por defectos de nuestra legislación, insinuando mucho y no probando nada, para terminar con la insinuación más grave, que bastaría por sí sola para justificar esta réplica y el ruego parlamentario.

Dice así: "Para demostrar que semejante convencimiento no es fundado, necesitábase la exhibición y examen de las cuentas detalladas de la Confederación, acompañadas de una relación de los trabajos correspondientes, lo que también se requeriría, si habían de concretarse *aún más* los casos de prodigalidad."

Pues bien, vamos a disponer de esos medios de comprobación, y a ellos me remito. Es cuestión ya de poco tiempo. Esperarlos no es ya sacrificio, y yo estoy dispuesto a apurarlo. Por mi parte, nada añadiré hasta que la esperada comprobación sea posible. Esta comprobación contestará por mí mejor que yo pudiera hacerlo. Pero el Sr. Nicoláu, diciendo lo que dice o insinúa, sin contar con ellos, no ha hecho precisamente *ópera magna*, y en la que ha hecho ha empleado materiales muy deleznales y de segunda mano.

Para terminar, hago constar que no me acojo a sagrado, que no me ampare en el derecho de legítima defensa. Ni es esa mi actitud, ni es la que corresponde al estado de conciencia pública que la propia extralimitación de la maledicencia irresponsable ha logrado crear.

He pedido el examen más amplio —no es mucho pedir ni mucho lograr al cabo de tan gran esfuerzo—, pero no limitado a la época en que se fijó la maledicencia y a los temas que le fueron preferidos, sino a todo, a todos los tiempos y a todos los temas: a lo encontrado, a lo hecho y a lo sucedido después. A sus resultados me remito, confiando en que no se harán esperar mucho. Y lo he pedido para que una información documentada y suficiente sirva de freno a todo intento de polémica, evitando, quizá, una mala situación en quien la planteo.

Pero esto no quiere decir que trate de rehuirla hábilmente. Nada de eso. Si me considero obligado, por imposición del interés público o porque así lo exijan ya respetables razones de índole privada, la sostendré. La paciencia, la discreción e incluso el sentimiento de compañerismo, bien probados, como condiciones humanas que son, tienen un límite. Sólo la Bondad de Dios es infinita.

Conformidad

I

Saludamos en el artículo de nuestro compañero Sr. Rubio al primer trabajo de crítica seria, objetiva y elevada, que se ha hecho del Plan; al único hasta ahora en que el interés nacional domina a cualquier otro estímulo, y como tal, lo agradecemos. Hablo en plural, porque este sentimiento es compartido por todos los técnicos que han colaborado conmigo en el trabajo criticado. Le agradecemos, además, el reconocimiento del carácter de nuestras miras.

En ese nivel, las diferencias de juicio no pueden ser grandes, pero aunque lo fueran no podrían pro-

ducir la más leve contrariedad; antes al contrario, merecerían, después del más atento estudio, la más sincera estimación.

Para eso precisamente, porque deseábamos y esperábamos el apoyo de opiniones sensatas e imparciales, de opiniones de personas que, aunque las tengan, supieran dominar, llegado este caso, sus estímulos pasionales o partidistas al tratar de un tema nacional, hemos trabajado con tanto ahinco para sacar el Plan a la intemperie, venciendo los primeros y asfixiantes obstáculos.

Afortunadamente las discrepancias no son profundas, y aun creo que lo serían mucho menos si el Sr. Rubio hubiera podido conocer antes el proyecto de ley en que han desembocado, al término de la exposición pública del Plan, los trabajos preparatorios y divulgadores.

En esto diferimos un poco mis compañeros del Centro de Estudios Hidrográficos y yo. Y es perfectamente explicable que así sea. Todos la consideramos estimable, como digo, pero ellos califican de severa la crítica del Sr. Rubio, y yo estoy por decir que suscribiría casi íntegramente cuanto expone. El punto de vista de mis compañeros radica en el Plan mismo, con el que, al cabo de un trabajo desarrollado con el mejor espíritu, están identificados. El mío es distinto; considero el Plan como un trabajo previo indispensable, como una base precisa para una política hidráulica nacional, seria y eficaz, con que hasta ahora no contábamos; pero concedo, naturalmente, más importancia a los términos en que la ley recoge las experiencias anteriores.

En esos términos, la coincidencia es casi completa y pudiera llegar a suceder que existiera en todo si el Sr. Rubio cediera en una cuestión de principio, que ya condiciona, sin sospechar, cuando escribía su artículo, que la condición estaba ya incorporada al boceto que ha servido para la redacción del proyecto de ley, porque así lo aconsejaba la experiencia básica del Plan.

Me refiero a la crítica que hace del sistema, no sin antes coincidir conmigo en que la esencia del problema está en el instrumento, que es por donde han fallado los anteriores intentos, por cuyos resquicios se han escapado y perdido tantas buenas voluntades, y por donde han penetrado tantos apetitos perturbadores, algunos de los cuales señala con gran acierto el Sr. Rubio, sin necesidad de descender a citas concretas que la índole de su trabajo no exigía.

Porque, en realidad, se ha contado con una primera materia excelente, y en varias ocasiones con una poderosa corriente de opinión, capaz de apagar las voces de oposición y aun de arrollar a los opositores. Se ha contado con una tradición, no superada por país alguno, igualada por pocos; con una preparación característica; con aguas suficientes y terrenos amplísimos en que emplearla; con mercados interiores y productos apetecibles y apetecidos; con mano de obra; con competencia profesional acreditada y reconocida desde fuera en más de una ocasión. Frecuentemente se ha contado con fondos suficientes y con ofertas de los indispensables. Se contaba con una población creciente que se desbordaba por la emigración y que encontraba empleo y porvenir en colonizar otros países destinados a competir

con el nuestro. Contábamos, entre lo que ofrece nuestra base tradicional, con una legislación sólida, bien sentada y de espíritu progresivo a un tiempo.

¿Qué ha faltado? ¿Qué es lo que ha fallado? Pues han fallado varias cosas; pero, sobre todo, ha faltado el sistema, un sistema que estaba en desacuerdo con aquellas enseñanzas de remotos tiempos que germinaron en nuestra ley magnífica. España podía hacer grandes cosas, y las hizo, cuando el esfuerzo individual, aunque inspirado por una finalidad colectiva o nacional, alcanzó su máximo valor; cuando pudo sobreponerse, quizá por razón de la distancia, a los reparos de la gente del papel de oficio; pero dejó de hacerlas cuando estos reparos se convirtieron en sistema, siguiendo una trayectoria que no se contenía en lo político, ni siquiera en las grandes líneas de lo administrativo, sino que llegaba a dominar en los últimos y más nimios e imprevisibles detalles amputando pluma a pluma los órganos sustentadores del buen espíritu nacional.

Pero como el país es eminentemente individualista y el español gusta del imperio de su individualidad—que no es otro el achaque del sistema centralizador y absorbente, ni el del continuo roce entre organismos afines y aun colaboradores—hay siempre motivo, o por lo menos pretexto, para la lucha. No la hubo, o fué tolerable y no tuvo consecuencias, mientras las empresas de riego fueron locales y se acometieron en uso de un derecho natural, o de la concesión de un Poder indiscutido. Entonces se llevaron a cabo las que hoy citamos como antecedentes inmediatos de la época actual. Pero al ser reconocida la necesidad de la intervención del Estado, cuando éste adquirió fuerza y las nuevas empresas la exigían, la lucha se entabló con evidente relajamiento de los impulsores y lamentable predominio de los sistematizadores lejanos. Aquéllos no habían aplicado su esfuerzo sino a lo inmediato, a lo palmario y garantizado; éstos, al tratar de discernir desde lejos, corrían un grave riesgo de error porque la elección no fué precedida de un examen concienzudo y atento, cuya necesidad no llegaron a vislumbrar. El resultado está a la vista; no es preciso insistir de nuevo.

El sistema de la Confederación, que se inspira en el propio espíritu de la ley y tanto satisfacía un anhelo de raíz profunda, debía naturalmente contar con el fervor popular y lo tuvo. Esto es indudable. Lo tuvo, y pese a todo lo pasado y en contra de todo lo escrito, lo ha vuelto a tener en cuanto la opinión pública ha podido manifestarse de nuevo. Lo tenía en los precisos momentos álgidos de la lucha. Pero, al propio tiempo, aunque limitada su acción a cada una de las cuencas, era una organización capaz de eficacia, y, al mismo tiempo, un medio de intervención, de impulsar intereses y de defender iniciativas, y respondía, por tanto, a la vez, a una necesidad de los tiempos y a un sentimiento general. Y como la gente apreciaba resultados tangibles, ha vuelto sus ojos hacia aquella experiencia, confiando en ella como en una nueva promesa.

No era la organización completa. Tenía, además, el grave achaque de la desigualdad; obedecía más a estímulos locales y a esfuerzos personales que a razones de alcance nacional. Es cierto. Pero jamás se ha presentado, sino como un ejemplo; como un me-

dio o como un camino, al término del cual lo conseguido en breve tiempo era motivo de confianza en lo esperado y prometido; promesas en resultados, que, a estas horas, hubiera podido estar logrado ya en gran parte, permitiendo el desvío de la atención hacia otras zonas.

No se procedió de otra suerte cuando se hicieron las obras de que hoy se nutre la economía nacional; se procedió con una especie de automatismo, de obediencia al mandato geográfico inmediato, que era garantía de eficacia. La desigualdad resultaba evidente; pero en su arbitrariedad consintió empresas de alcance nacional. Todo antes que esa otra arbitrariedad, aparentemente niveladora, que hace de cada obra un expediente más, sometido a los vaivenes del favor o a otras circunstancias fortuitas, cuyo predominio antigeográfico y antipolítico, a fuerza de ser político, ha sido causa reconocida por todos de esterilidad.

Para alcanzar esos términos de ordenación y conveniencia nacionales es indudable que hace falta un organismo general, único, pero no limitado a la función de Negociado en que quedó el proyectado Comité de enlace o Central de las Confederaciones; Comité que tenía, entre otros defectos, el de no abarcar la totalidad del territorio, estableciendo, por tanto, una dualidad, una diferencia entre valles y regiones que, naturalmente, hubiera sido en perjuicio de las que, por menor estímulo o movilidad, carecían de organismo propio.

El organismo general no debe, sin embargo, servir de freno y sí de cauce a las iniciativas y actividades locales, y ha de tener por fin el de llevarlas a un lugar de concurrencia que no puede ser otro que el mayor provecho de la nación.

De este modo pueden respetarse y aprovecharse aquella peculiaridad española cuyo olvido ha sido causa de tantos movimientos torpes por excesivas voces. Habrá una organización local estimulada y activa, y una ordenación nacional.

El Plan no podía ni debía concretar estos extremos. No pueden olvidarse ni la época en que fué redactado ni las ideas dominantes a la sazón. Está insinuado, sin embargo, con bastante claridad y como consecuencia de una prueba experimental; pero aun limitado a la insinuación era suficiente y, si se quiere, un poco atrevido, aun contando con la generosa libertad consentida por el ministro Sr. Prieto.

El Sr. Rubio que, por las muestras, ha leído la Memoria del Plan, lo recordará perfectamente. Este era el lugar de encrucijada a que me refería en la página 270.

Resulta, por tanto, que hemos llegado a él, aunque por caminos distintos; de modo que la que parecía mayor discrepancia se ha reducido mucho. Ahora bien: una vez en la encrucijada, ¿cómo salir de ella? ¿A qué organismo hemos de conceder la supremacía, la condición de clave del sistema?

Aquí es donde podría existir la mayor discrepancia, y al definirla, voy a dejar contestada una pregunta del Sr. Rubio. Del mismo modo que el Plan no aspira a definir el número ni la cuantía de las obras que deben ser ejecutadas inmediatamente, sino que se limita a encajar el conjunto, señalando la pro-

porción de las distintas partes y encomendando su estudio con el de todas las garantías exigibles a los servicios técnicos locales, el organismo general debe tener en lo sucesivo una función análoga, compatible con su mayor jerarquía; pero la pieza esencial, activa de contacto y aun de choque con las rea-

lidades nacionales, debe ser la organización local, la Confederación, que es la que recoge el aliento de la opinión interesada en la prosperidad y, al mismo tiempo, en la economía de las obras.

Para no alargar demasiado estas consideraciones las continuaremos en el próximo número.

M. LORENZO PARDO
Ingeniero de Caminos

C r ó n i c a

Las nuevas plantillas de Obras públicas

El trabajo de acoplamiento de las plantillas, por consecuencia de la nueva ley de Presupuestos, está próximo a terminarse. Esperamos que a principios del corriente mes de agosto se publicarán, tanto las correspondientes a Ingenieros de Caminos como las de los Cuerpos auxiliares.

Como la mayor parte de los supernumerarios en servicio activo pasan a tener número en los escalafones, la fisonomía de éstos cambia completamente.

Reiteramos al Sr. Guerra del Río nuestro agradecimiento por haber realizado esta antigua aspiración, sin olvidar que D. Manuel Becerra ha colaborado con tal eficacia e inteligencia, que la ha hecho posible, venciendo toda clase de dificultades.

La situación de los ingenieros de Caminos al traspasarse los servicios a la Generalidad de Cataluña

Según nos dicen, es muy probable que los ingenieros de Caminos que pasan al servicio de la Generalidad queden, respecto al Escalafón del Cuerpo, en situación de supernumerarios en servicio activo, ya que los informes son, hasta ahora, favorables.

En estos días el expediente ha pasado a la Comisión de Traspaso de servicios, que esperamos dictaminará rápidamente.

Nuevo nombramiento de abogado en los recursos contenciosos

En virtud de la autorización concedida a nuestro compañero Sr. Moreno Musso, para nombrar nuevo abogado en el recurso contencioso entablado contra la resolución administrativa que le dió de baja en el Cuerpo, ha designado al Sr. Aguado, que con tanto acierto ha llevado el recurso entablado por el Sr. Araluce.

Conclusiones del cursillo sobre «Cementos»

Los Sres. Machimbarrena, Castro y Torroja entregaron días pasados al señor subsecretario de Obras públicas las conclusiones del cursillo sobre «Cementos».

Don Manuel Becerra manifestó a sus visitantes que ya conocía el éxito obtenido por el cursillo, y les aseguró que se ocuparía intensamente del asunto, para lo que les agradecía el haber tenido la atención de entregarle las conclusiones.

Ingenieros sanitarios, de la Generalidad de Cataluña

Si hemos de ser completamente sinceros, tenemos que decir que no nos ha producido la menor extrañeza el cursillo que la Generalidad de Cataluña anuncia para formar ingenieros sanitarios. Y claro está que tampoco nos choca que sólo puedan tomar parte en el cursillo

los ingenieros industriales de la Escuela de Barcelona, ni que al final se otorguen diplomas y se establezca la preferencia de los diplomados para los servicios sanitarios de la Generalidad.

Acostumbrados a vivir en el absurdo, hay que resignarse a soportarlo. Solamente habrá que ir pensando en que, si las regiones autónomas no respetan sus Estatutos y la Constitución, las regiones de régimen común deberán defenderse debidamente.

Claro es que sería preferible que quien tiene autoridad para ello llamase la atención de la Generalidad de Cataluña para que no se excluyese a ingenieros de ninguna especialidad en los cursillos y para que los diplomas no tengan otro valor que los que otorga la Escuela de Sanidad.

Próximas reuniones de la Comisión Central

El día 20 de agosto darán comienzo en Oviedo, en la Jefatura de Obras públicas, las sesiones extraordinarias de la Comisión Central, según se acordó en las últimas celebradas.

El orden del día es el siguiente:

- 1.º Dar cuenta de las gestiones de la Comisión Ejecutiva desde la última reunión de la Comisión Central.
- 2.º Multas de transporte.
- 3.º Orfelinato.
- 4.º Propuesta de D. Ramón Ríos (de la Zona de Madrid).
- 5.º Reorganización del Cuerpo de Peones camineros.
- 6.º Reglamento de la Asociación.
- 7.º Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Caminos.
- 8.º Los demás asuntos que propongan los representantes de las Zonas.

Los puntos 5.º al 7.º serán tratados caso de recibirse las ponencias encomendadas a las Comisiones que se nombraron, cosa que parece bastante segura, por hallarse muy adelantados sus trabajos.

Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

ZONA DE MADRID

En la votación reglamentaria para renovar parcialmente la Comisión permanente de la Zona de Madrid resultaron elegidos D. Fernando Martínez Herrera, don Longinos Luengo y D. Guillermo Serra-Andréu, continuando, como vicepresidente, D. Rafael Martínez Torres, y como tesorero, D. Fernando del Pino.

La nueva Comisión permanente de la Zona, antes de presentarse a la Junta general, ha dirigido a todos los compañeros una interesante carta, que copiamos a continuación:

«Estimado compañero: Los que formamos la Comisión permanente queremos preceda, a nuestra presentación en la próxima Junta general, una manifestación